



RESOLUCION N° 82

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN 2026

-JG.-

Expte. N° 202-211/2013.-

VISTO:

El Expte. N° 202-211/2013. Iniciado por: Dirección de Administración de la Gobernación; caratulado: S/ Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Eduardo Pablo Villamayor, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la entonces Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su entonces titular **C.P.N. CARLOS HORACIO NAVARRO** y el Sr. **EDUARDO PABLO VILLAMAYOR** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs.06/07;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01/04) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 26 intervino la Dirección Provincial de Personal y a fs. 25 obra informe emitido por el entonces Director de Administración de la Gobernación en el que se determina la imputación de partida presupuestaria con la que se enfrentó el pago de la erogación derivada de la presente contratación;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 34), compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales (fs. 34 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la entonces Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. CARLOS HORACIO NAVARRO** y el agente **EDUARDO PABLO VILLAMAYOR**, **CUIL N° 23-21435384-9**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

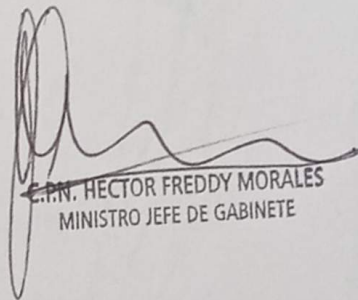


2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 82 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013: Jurisdicción "A2A"- Dirección de Administración de la Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Secretaría de Administración y Coordinación y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros.-




E.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE